



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00717639- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo solicitado por la agente Nodocente Constanza Oria Legajo: 53940, referido al pedido de pago del suplemento Fallo de Caja; y

CONSIDERANDO:

Que el Suplemento Fallo de Caja, está estipulado en el Art. 68°-inc b) y Art. 70° del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto N° 366/06.

Que la agente Constanza Oria, desempeña con carácter regular y permanente, tareas inherentes al manejo de fondos en efectivo, recaudación y pago, en el Área Económica- Financiera – Sede Centro/CEA de la Facultad de Ciencias Sociales.

Que en el Acta Paritaria N° 4, aprobada por Resolución Rectoral N° 648/09, los Representantes Paritarios resuelven, con respecto al suplemento por "Fallo de Caja" en el punto 1 de la misma, "...Las Dependencias podrán autorizar en el marco (de las normas vigentes este suplemento a agentes que actualmente no lo perciben, siempre que se disponga su financiamiento con Recursos Propios (f 12)...".

Que el Coordinador Administrativo del CEA presta su conformidad para que el suplemento de Fallo de Caja sea abonado con Recursos Propios del CEA. NO-2021-00762925-UNC-CEA#FCS.

Que lo solicitado cuenta con visto bueno del Secretario Administrativo. IF-2021-00764717-UNC-SAD#FCS

Por ello:

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar el pago del suplemento Fallo de Caja a la Agente Constanza Oria Legajo: 53940, el que se afrontará con Recursos Propios del CEA FCS F12, en un todo de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 2º: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente archivar.

